



Informe de insuficiencia de medios

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

Mantenimiento de aplicaciones informáticas de las Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades

Referencia	Insuficiencia medios-Mantenimiento aplicaciones CS y CFIO
Creación	18/01/2019
Autor(es)	Manuel Agüera Pardo

08/02/2019 13:28:13

Firmante: AGÜERA PARDO, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2b9d2738-2b9d-495d-e204-0050569b6280





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	3
3. Análisis.....	3
4. Conclusiones	5

08/02/2019 13:28:13

Firmante: AGUIRA PABLO, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2b9d2738-2b9d-b95d-e204-0050569b6280





1. Introducción

El presente informe se redacta, en relación al expediente de contratación "Mantenimiento de aplicaciones informáticas de las Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades", para dar cumplimiento al requisito marcado por la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la justificación de la insuficiencia de medios.

El informe se compone de esta introducción, unos antecedentes, un análisis de los medios disponibles y de los proyectos en realización y unas conclusiones.

2. Antecedentes

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

El servicio de Gestión Informática del Centro Regional de Informática (CRI) tiene actualmente entre sus funciones el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Consejería de Salud y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El objeto del expediente de contratación de referencia consiste en el mantenimiento de todas las aplicaciones informáticas de las Consejerías de Salud y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3. Análisis

En la fecha de redacción de este informe, el servicio de Gestión Informática del CRI cuenta con un jefe de servicio y cinco técnicos funcionarios y dos plazas vacantes que supervisan el trabajo de los contratos adjudicados de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y realizan las tareas de desarrollo y mantenimiento de aquellas otras aplicaciones para las que no se cuenta con contrataciones.

Los cinco técnicos funcionarios se encargan de las siguientes aplicaciones:

- Gestión y Dirección proyecto PAECARM
- Gestión y Dirección proyecto AMIANTO
- Gestión y Dirección proyecto CIVITAS
- Gestión y Dirección proyecto DEFUN
- Gestión y Dirección proyecto DONANTE
- Gestión y Dirección proyecto ESPINELA
- Gestión y Dirección proyecto HIPOACUSIAS
- Gestión y Dirección proyecto LABORA
- Gestión y Dirección proyecto MANIPULA





- Gestión y Dirección proyecto OMI_AP
- Gestión y Dirección proyecto PCA_MAMA
- Gestión y dirección proyecto PAECARM
- Gestión y Dirección proyecto DASE
- Gestión y Dirección proyecto EMCA
- Gestión y Dirección proyecto GESAN
- Gestión y Dirección proyecto INCA
- Gestión y Dirección proyecto ITSAN
- Gestión y Dirección proyecto ORDESAN
- Gestión y Dirección proyecto REMIPSAN
- Gestión y Dirección proyecto SIER
- Gestión y Dirección proyecto SUGESAN
- Gestión y Dirección proyecto VISADOS
- Gestión y Dirección proyecto PCACOLON
- Gestión y Dirección proyecto PER_SAN
- Gestión y Dirección proyecto PROSAN
- Gestión y Dirección proyecto RCMURCIA
- Gestión y Dirección proyecto RERCARM
- Gestión y Dirección proyecto SISAM
- Gestión y Dirección proyecto SISAZ
- Gestión y Dirección proyecto VACUSAN
- Gestión y Dirección proyecto CAMILLA
- Gestión y Dirección proyecto CMBD
- Gestión y Dirección proyecto JADE
- Gestión y Dirección proyecto JAVALIB
- Gestión y Dirección proyecto PERSOW
- Gestión y Dirección proyecto RECURSOW
- Gestión y Dirección proyecto REG_BAST
- Gestión y Dirección proyecto GESSOC
- Gestión y Dirección proyecto MURCIASOCIAL
- Gestión y Dirección proyecto RECURSOW
- Gestión y Dirección proyecto SIGUE
- Gestión y Dirección proyecto SUBVENDGPS
- Gestión y Dirección proyecto ACTUACIONES





- Gestión y Dirección proyecto CALCUTA
- Gestión y Dirección proyecto FAMINUME
- Gestión y Dirección proyecto GISMEGEBD
- Gestión y Dirección proyecto GISMEPRO
- Gestión y Dirección proyecto RECOMENOR
- Gestión y Dirección proyecto REINTEGROS
- Gestión y Dirección proyecto SIMPI
- Gestión y Dirección proyecto SIUSS

El jefe de servicio se dedica a la supervisión del Plan de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM), y a las tareas de:

- Dirección de todos los responsables de proyectos.
- Interlocución en materias de atención a usuarios (CAU), Comunicaciones, Seguridad, Sistemas, compras y reparto de medios en materia de informática en todos los centros dependientes de la Consejería de Salud y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Redacción de pliegos y proyectos.

4. Conclusiones

Teniendo en cuenta el personal disponible, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para proporcionar el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Consejería de Salud y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

Murcia, (fecha y firma en el margen izquierdo)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
INFORMÁTICA

Fdo.: Manuel Agüera Pardo

